



RAD. 2017-01135

DEMANDANTE: PEDRO RICARDO DIAZ

DEMANDADOS: JOSE EUSTAQUIO BENITEZ Y OTRO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 04-02-
2022 a las ___ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2018-00715
DEMANDANTE: GLADYS TORRES CONTRERAS
DEMANDADOS: SANTOS GRANADOS

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 04-02-
2022 a las ___ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2021-00138
DEMANDANTE: COMERCIAL MEYER S.A.S.
DEMANDADOS: FREDDY ELIECER TORRES

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 04-02-
2022 a las ___ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2020-0073
DEMANDANTE: SOCIEDAD TEXTILES VERTEX
DEMANDADOS: YIMI ALBEIRO CAÑIZARES ARENAS

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 04-02-
2022 a las ___ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2021-00259
DEMANDANTE: LUZ MARINA CEDAS DE SANDOVAL
DEMANDADOS: EFRAIN SUAREZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 04-02-
2022 a las ___ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

RAD. 2019-00860
DEMANDANTE: COMPAÑÍA TUYA
DEMANDADOS: LUIS DAVID ROJAS CARABA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 04-02-
2022 a las ___ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2018-01018

DEMANDANTE: ALFONSO MURILLO GELVEZ

DEMANDADOS: YAMILE SAN JUAN BAYONA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 04-02-
2022 a las ___ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



RAD. 2017-00016

**DEMANDANTE: OPORTUNITY INTERNATIONAL
DEMANDADOS: CARMEN PARDO CRUZ**

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 04-02-
2022 a las ___ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



**SEÑORES
NUEVA EPS S.A.**

**PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2021-00306
DEMANDANTE: GASES DEL ORIENTE S.
DEMANDADO: NESTOR JAVIER MARTINEZ SUAREZ**

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

La apoderada judicial de la parte actora solicita el emplazamiento del demandado por cuanto la citación para notificación personal remitida a la dirección aportada con la demanda no surtió efecto y desconoce su paradero actual o dirección electrónica donde pueda recibir notificaciones, el Despacho realizo consulta en la base de datos Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud, donde se evidencia que el demandado se encuentra activo en régimen CONTRIBUTIVO en calidad de COTIZANTE en NUEVA EPS S.A., conforme lo anterior:

1. - No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante.
2. - REQUIERASE a NUEVA EPS S.A para que allegue a este Despacho la información que pueda dar con la localización del aquí demandado NESTOR JAVIER MARTINEZ SUAREZ CC: 91.018.469, como es su lugar de residencia para efectos de que la parte actora Continúe con el tramite pertinente.
- 3.- agréguese al expediente el folio donde se evidencia la consulta realizada a la base de datos Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 04-02-
2022 a las ___ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

CMMP

Manzana G6, Lote 11, Etapa 1, Ciudadela Juan Atalaya, Cúcuta (Norte de Santander)

Correo Institucional: j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, Telefax: 5922834

Micrositio web del Despacho:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-3-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-cucuta>

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2019-00819

DEMANDANTE: COLVANES S.A.S NIT: 800.185.306-4

DEMANDADO: MARIA SORELY QUINTERO URQUIJO CC: 60.398.621

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El apoderado judicial de la parte demandante allega solicitud de impulso procesal, una vez revisado el expediente se dispone:

1.- REQUERIR al Juzgado Segundo de Pequeñas causas y Competencia Múltiple de Cúcuta para que informen si existen Depósitos Judiciales pertenecientes al proceso en Referencia, en caso afirmativo procedan al traslado de los títulos existentes a este Despacho.

2.- Se informa al apoderado de la parte actora que puede presentarse en este Despacho con las respectivas medidas de BIOSEGURIDAD para que acceda al expediente y se le REQUIERE para que actualice la liquidación de crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 04-02-
2022 a las ___ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

CMMP

Manzana G6, Lote 11, Etapa 1, Ciudadela Juan Atalaya, Cúcuta (Norte de Santander)

Correo Institucional: j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, Telefax: 5922834

Micrositio web del Despacho:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-3-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-cucuta>

SEÑORES

SUBSECRETARIA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO - ALCALDÍA DE CÚCUTA

RAD. 2017-00426

DEMANDANTE: PRIMATELA S.A.S

DEMANDADO: DENINSON YESID CARDENAS CARRASCAL

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El apoderado judicial de la parte demandante solicita se fije fecha de remate, revisado el expediente no se evidencia avalúo catastral actualizado, conforme lo anterior:

DISPONE:

PRIMERO: Oficiar a la SUBSECRETARIA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO - ALCALDÍA DE CÚCUTA, a fin de que se sirva a expedir a costas del interesado el certificado de avalúo catastral del bien inmueble identificado con M.I **260-17367** de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicas de Cúcuta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 04-02-
2022 a las ___ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

CMMP

Manzana G6, Lote 11, Etapa 1, Ciudadela Juan Atalaya, Cúcuta (Norte de Santander)

Correo Institucional: j03pqccmuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, Telefax: 5922834

Micrositio web del Despacho:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-3-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-cucuta>



**PROCESO HIPOTECARIO
RAD. 2019-00809
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: BRANIFF OSPINO MORENO**

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se observa avalúo presentado por la apoderada de la parte actora y teniendo en cuenta que cumple con los requisitos previstos en el artículo 444 del Código General del Proceso, se correrá traslado por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria N° 260-317219.

Avalúo \$21.482.000

Total AVALUO EN TRASLADO: \$21.482.000 + \$10.741.000= \$32.223.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


**ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ**

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° __ fijado 04-02-
2022 a las __ a.m.



**VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA**



RAD. 2021-00328

DEMANDANTE: GASES DEL ORIENTE S.A

DEMANDADO: ANDERSON ANDREY SUELTA RINCON

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

La apoderada judicial de la parte actora solicita el emplazamiento del demandado por cuanto la citación para notificación personal remitida a la dirección aportada con la demanda no surtió efecto y desconoce su paradero actual o dirección electrónica donde pueda recibir notificaciones, conforme lo anterior:

1.- Se accede a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte actora y se ordena el emplazamiento del demandado, en las condiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020.

Elabórese el listado en la forma prevista por el artículo 108 del Código General del Proceso, el que se publicará por el despacho judicial en el Registro Nacional de Personas emplazadas, con la advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos QUINCE (15) DÍAS después de la publicación en dicho listado. Si el emplazado no compareciere dentro de dicho término, se le designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 04-02-
2022 a las ___ a.m.



**VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA**



PROCESO HIPOTECARIO
RAD: 2021-00003
DTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DDO: MARIA CRISTINA IBARRA RAMIREZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 3 de febrero de 2022.

La apoderada de la parte demandante solicita la suspensión del proceso, debido a que la demandada inicio trámite de insolvencia, sin que se evidencie documentos anexos donde conste el trámite en mención, conforme lo anterior:

1.- se requiere a la apoderada de la parte actora a fin de que allegue la documentación que soporta su solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 04-02-
2022 a las ___ a.m.


VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2018-01333

DTE: CREZCAMOS S.A

DDO: ROSA ELENA RODRIGUEZ MARTINEZ Y OTROS

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 3 de febrero de 2022.

El apoderado de la parte demandante allego solicitud de relevo de curador; revisado el expediente se observa que el 9 de septiembre de 2020 se ordenó seguir adelante la ejecución, conforme lo anterior:

1.- se REQUIERE al apoderado de la parte actora a fin de que presente la respectiva liquidación de crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 04-02-
2022 a las ___ a.m.


VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2017-000341

DTE: JESUS ABEL MANOSALVA ZAMBRANO

DDO: PABLO ELI AMAYA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 3 de febrero de 2022.

La apoderada de la parte actora solicita impulso procesal haciendo referencia solicitando se fije fecha de remate, revisado el expediente no se evidencia el avalúo de los bienes muebles y enseres embargados y secuestrados, por lo anterior:

1_ según lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso se ordena el avalúo de los bienes muebles y enseres embargados y secuestrados el 16/04/2018, sírvase la parte interesada obrar de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO**

Esta providencia ser notifica por estado N°__ fijado 04-02-
2022 a las __ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA



PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2017-001253
DTE: BANCO DE OCCIDENTE
DDO: JHON ALDEMAR ABREO VELASCO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 3 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada judicial de parte actora este despacho ordena reiterar el oficio No. 211 de fecha 29 de enero de 2020 dirigido a la **POLICIA SIJIN**, para que se sirvan informar sobre el tramite dado a la medida cautelar ordenada sobre la inmovilización del vehículo automotor de placas DMM 535, anéxese copia del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA**
NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia ser notifica por estado N° ___ fijado 04-02-
2022 a las ___ a.m.


VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA